



18 MAY 2017

RIO GALLEGOS.

VISTO:

El Expediente N° 72.931/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 04 la alumna Lorena Elisabet SOSA de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 04, 05 y 06 obran fotocopias del Título de Profesora de Educación Primaria otorgado por el Instituto de Educación Superior "Juan José G. Pisarello" de la ciudad de Quitillipi, provincia de Chaco;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior se dan aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO
DEL CLAUSTRO ACADEMICO
A CARGO DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADO a la alumna Lorena Elisabet SOSA (D.N.I. N° 29.214.372) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia Universidad y Sociedad de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Lorena Elisabet SOSA del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

353



Mg. Albert Aníbal Osina Sofía
Consejero del Claustro Académico
a cargo del Decanato de la Unidad Académica
Río Gallegos - UNPA